

DIOCESIS DE ROCHESTER Y SUS EMPLEADORES AFILIADOS
CÓDIGO DE CONDUCTA DEL VOLUNTARIO
(Para Adultos)

Los niños, jóvenes y adultos vulnerables son regalos importantes de Dios encomendados a nosotros. Reconozco que mi primera obligación es dar un buen ejemplo de caridad, bondad e integridad a aquellos a quienes sirvo. Como voluntario(a), prometo cumplir estrictamente con las reglas y directrices contenidas en este Código de Conducta como una condición para que yo pueda proveer servicios a niños, jóvenes y adultos vulnerables.

Los voluntarios deberán:

- Entender que la única relación apropiada como voluntario es la de un ministro voluntario adulto y no la de un amigo o compañero de un niño, joven o adulto vulnerable.
- Establecer y mantener ambientes seguros manteniendo límites apropiados con niños, jóvenes y adultos vulnerables.
- Demostrar en todas las relaciones la castidad apropiada a su estado de vida, ya sean ordenados o laicos, casados o solteros.
- Tratar a cada persona con respeto, caridad, paciencia, cortesía, dignidad y consideración.
- Notificar inmediatamente cualquier sospecha de abuso al **miembro del personal** encargado (supervisor inmediato).
- Cooperar en cualquier investigación de sospecha de abuso de niños, jóvenes o adultos vulnerables.
- Familiarizarse y seguir las normas de seguridad pertinentes, incluyendo, pero no limitándolo a Creando un Ambiente Seguro (CASE).
- Participar en entrenamientos apropiados cuando sea requerido por el supervisor.
- *Trabajar en pares o como parte de un equipo cuando se trabaje con niños, jóvenes o adultos vulnerables.
- *Utilizar un "sistema de compañerismo" con niños, jóvenes o adultos vulnerables de modo que los niños, jóvenes o adultos vulnerables no estén solos con voluntarios adultos en actividades de la Iglesia.
- Tener los dormitorios para los adultos separados de los de los niños/ jóvenes/adultos vulnerables. Nunca comparta una cama con un niño, joven o adulto vulnerable.
- Usar solamente comunicaciones tecnológicas que son de "uno para varios" cuando trabaje con niños, jóvenes, o adultos vulnerables. La prohibición del contacto "uno a uno" incluye, pero no se limita a celulares, a las redes sociales y sus herramientas para enviar mensajes privados (bandeja de entrada), mensaje de textos, mensajería instantánea, chateos, y correos electrónicos. Cuando responda a un mensaje personal, envíe una copia de su respuesta a su supervisor inmediato.
- * Reunirse con niños, jóvenes y adultos vulnerables en lugares públicos o en una propiedad de la Iglesia.
- Usar el internet como un recurso para programas, pero no obtenga acceso, descargue o comparta material obsceno o inapropiado, cartas en cadenas, chistes, etc. con niños, jóvenes o adultos vulnerables.
- **Dar** Regalos a los niños, jóvenes o adultos vulnerables que sean "fichas" u obsequios pequeños, que no sean caros o inapropiados.

- **Recibir** Regalos de los niños, jóvenes y adultos vulnerables que sean “fichas” u obsequios pequeños, que no sean caros o inapropiados. Los regalos solamente se deben recibir con la aprobación válida del pastor, administrador pastoral, o el principal.
- Usar reafirmación positiva con niños, jóvenes o adultos vulnerables, en lugar de criticarlos, ponerlos en competencia, o compararlos.
- Emplear conducta, palabras y vestido apropiadas.

Los voluntarios no deben:

- Usar, poseer o estar bajo la influencia del alcohol, y/o drogas ilegales mientras son responsables de los niños, jóvenes o adultos vulnerables en cualquier actividad o evento de la iglesia.
- Fumar o usar productos de tabaco en la presencia de niños o jóvenes.
- Acosar sexualmente a un niño, joven o adulto vulnerable.
- Golpear, dar palmadas en el trasero, sacudir o bofetear a un niño, joven o adulto vulnerable.
- Humillar, ridiculizar o denigrar a un niño, joven o adulto vulnerable. Tocar de modo sexual a un un niño, joven o adulto vulnerable.
- Exponer a un un niño, joven o adulto vulnerable a material pornográfico u obsceno de cualquier tipo.
- Usar malas palabras en la presencia de un un niño, joven o adulto vulnerable.
- Usar cualquier tipo de disciplina que humille a un un niño, joven o adulto vulnerable.
- Hospedar en sus hogares a niños, jóvenes o adultos vulnerables, singularmente o en grupos, a quienes conocieron en sus actividades como voluntarios.
- La adquisición, la posesión y la distribución de pornografía infantil está prohibida.

*Aquellos que visitan a los que están confinados en sus casas (que no son familiares) pueden ser amigos de los que visitan. Aunque se prefiere que estas visitas sean hechas por equipos de dos, pragmáticamente esta práctica puede ser no posible.

Nombre

Firma

Área Ministerial

Fecha